



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- TRIBUNAL -
*PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO
PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS
PROFESIONALES M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV
CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL
LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO, EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO*

RESOLUCIÓN, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2022 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS PARA EL LLAMAMIENTO Y REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA ESPECIALIDAD E2 CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DEL CITADO PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO SUS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base 6 y en el anexo I de la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Tribunal ha adoptado las normas para el llamamiento y realización del segundo ejercicio de la especialidad E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera del citado proceso selectivo, que se adjuntan como Anexo I, así como sus criterios generales de corrección, valoración y superación, que se recogen en el Anexo II.

LA PRESIDENTA

Isabel Devesa Anciones





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- TRIBUNAL -
PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO
PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS
PROFESIONALES M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV
CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL
LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO, EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO I

NORMAS PARA EL LLAMAMIENTO Y REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESPECIALIDAD E2 CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

PRIMERA. Los aspirantes deberán acudir provistos de su documentación identificativa en vigor (DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir) y del permiso de conducir habilitante para realizar la prueba.

SEGUNDA. El llamamiento se realizará en el horario y en el orden indicado en el Anexo II de la Resolución del tribunal calificador publicada el pasado 2 de diciembre de 2022.

TERCERA. La prueba estará dirigida en todo momento por un especialista en formación y evaluación en conducción vial, cuyas instrucciones deberán ser seguidas en todo momento por los aspirantes.

CUARTA El ejercicio consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general, durante un tiempo máximo de 15 minutos, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Durante la prueba, los aspirantes deberán seguir las instrucciones del especialista en formación y evaluación en conducción vial, sobre el itinerario a seguir y las maniobras a realizar. La prueba incluirá, en todo caso, según el tipo de permiso, las siguientes:

A. Permiso de conducción clase B:

- a. Marcha atrás en recta y curva.
- b. Cambio de sentido de la marcha.
- c. Estacionamiento. Al menos una de las siguientes:
 - i. Estacionamiento en línea y salida.
 - ii. Estacionamiento en oblicuo y salida.
 - iii. Estacionamiento en perpendicular y salida.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- TRIBUNAL -
PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO
PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS
PROFESIONALES M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV
CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL
LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO, EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

B. Permiso de conducción clase C:

- a. Marcha atrás en recta y curva.
- b. Estacionamiento en línea y salida.
- c. Estacionamiento seguro para cargar o descargar en rampa o plataforma de carga.

QUINTA. Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 5 minutos para adaptarse al simulador antes de que la prueba de comienzo.

SEXTA. Durante la realización del ejercicio, queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio o sistema de comunicación por los aspirantes, debiendo permanecer apagados todos aquellos que porten los aspirantes. La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

SÉPTIMA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o realiza actuaciones contrarias a los principios y normativa reguladores del procedimiento.

En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- TRIBUNAL -
PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO
PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS
PROFESIONALES M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV
CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL
LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO, EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO II

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESPECIALIDAD E2 CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

PRIMERO. Para la realización y valoración de la prueba el Tribunal estará asistido por especialistas en formación y evaluación en conducción vial.

SEGUNDO. Los aspirantes comenzarán con 50 puntos, que serán la calificación máxima de la prueba. En caso de cometer faltas durante la realización de la prueba, se detraerán puntos de acuerdo con la gravedad de las mismas, siguiendo la siguiente escala:

- Falta eliminatoria: -30 puntos
- Falta deficiente: -15 puntos
- Falta leve: -3 puntos

La calificación de las faltas seguirá los criterios de evaluación de la Dirección General de Tráfico para la obtención de los permisos de conducir, publicados en su sede:

<https://sede.dgt.gob.es/sede-estaticos/Galerias/permisos-de-conducir/notas-de-examen/CRITERIOS-DE-CALIFICACION-VIAS-ABIERTAS-SEPTIEMBRE-2019.pdf>

Los aspirantes deberán finalizar la prueba con, al menos, 25 puntos para superarla.

TERCERO. Las calificaciones obtenidas se publicarán en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2022/Laboral_2022_Grupos_M1_E2_E1.aspx) una vez finalicen todas las pruebas.

No se comunicarán las calificaciones de forma individualizada el día de realización de la prueba.

